

litigavan, y entre otras cosas en el conte-  
nidas, por lo que Resulto del Exceso come-  
tido por dho D<sup>n</sup> Manuel en haver pue-  
sto las notas y Turricas en los expresados  
Praximientos por suprosia autoridad,  
y sin acuerdo de todo el Consejo se le con-  
deno en cinquenta ducados aplicados pa-  
ra la Nuestra Real Camara, y en las cos-  
tas del Recurso; Y asimismo mandaron que  
la Justicia de esa Villa Recorriese la Parte  
del Archivo que parava en poder de D.  
Alonso Joseph Carrero Recidon y Afensas  
Mayor y Fiador de Calumnia, y la pusiese en  
poder de otro de los Recidones que fuese yn-  
parcial, y de su aprobacion; Y por parte  
de los Ofendidos D. Manuel Chico y conson-  
tes en el dia doze de Julio de dho año an-  
te dhos Nuestrs Alcaldes represento Peti-  
zion diziendo, se les havia confexido tras-  
lado del Pedimento presentado por las  
contrarias, y que para Responder ael nos  
suplicavan nos sirviésemos mandan

